

**RESOLUCION No 135
JUNIO 15 DE 2017**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-005-2017**

LA RECTORA ENCARGADA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus facultades otorgadas por la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 y el Decretos Único Reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Departamental de Bellas Artes requiere seleccionar, con aplicación del trámite legal correspondiente, a la (s) Aseguradora (s) que en condiciones más favorables, ofrezca (n) los seguros que amparen las personas, los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales, de propiedad del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable, ubicados en territorio del Valle del Cauca.

Que la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, elaboró y presentó el Estudio Previo, en el dieciséis (16) de mayo de 2017, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para SELECCIÓN DE LA (S) COMPAÑÍA (S) ASEGURADORA (S) QUE EN CONDICIONES FAVORABLES OFREZCA LOS SEGUROS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, documentos que señala que es viable desde el punto de vista, técnico, económico y previo concepto jurídico la realización del proceso de contratación respectivo.

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la escogencia del contratista se debe efectuar por el procedimiento de Selección Abreviada de Menor cuantía, para lo cual se convocó públicamente a personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que reúnan las condiciones y requisitos establecidos en los correspondientes Pliegos de Condiciones a presentar ofertas para la ejecución del proyecto en mención, para de esta manera adelantar el proceso de selección entre una pluralidad de oferentes.

Que el Instituto Departamental, ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la publicación en la Página Web del Portal único de Contratación www.colombiacom.gov.co. y publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones de éste proceso durante cinco (5) días hábiles contados desde el día 16 al 23 de mayo de 2017, con el propósito de suministrar al público en general la información que le permitiera formular observaciones al contenido de los documentos antes mencionados.

Que durante el término previsto en el Cronograma de Actividades para formular observaciones o sugerencias al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas y publicadas de acuerdo a los términos establecidos en el cronograma el veinticuatro (24) de mayo de 2017.

Que mediante la Resolución No. 125 del veinticinco (25) de mayo de 2017, se ordenó la apertura de la convocatoria por selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-005-2017 cuyo objeto es: a la (s) Aseguradora (s) que en condiciones más favorables ofrezca (n) los seguros que amparen las personas, los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales, de propiedad del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES.



